

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE RETOS TECNOLÓGICOS DE CAJAMAR INNOVA AGROTECH (2026).

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS. | 2 |
| 3. RETOS PROPUESTOS. | 3 |
| 3.1. Beneficios y servicios para los proyectos seleccionados | 4 |
| 4. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA. | 4 |
| 4.1. Origen geográfico de los beneficiarios. | 4 |
| 4.2. Idioma. | 5 |
| 5. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS. | 5 |
| 5.1. Presentación de candidaturas. | 5 |
| 5.2. Comité de Selección | 6 |
| 5.3. Proceso de selección. | 6 |
| 5.3.1. Fase 1. Evaluación y selección de solicitudes. | 6 |
| 5.3.2. Fase 2. Entrevistas y selección final | 7 |
| 5.3.3. Resolución y comunicación de resultados | 7 |
| 6. ASPECTOS LEGALES. | 8 |
| 6.1. Aceptación de las Bases. | 8 |
| 6.2. Responsabilidad. | 8 |
| 6.3. Propiedad intelectual o industrial. | 8 |
| 6.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio. | 9 |
| 6.5. Confidencialidad. | 9 |
| 6.6. Obligaciones de difusión y comunicación. | 10 |
| 6.7. Protección de datos personales. | 10 |
| 6.8. Reclamaciones. | 11 |
| 6.9. Reservas y limitaciones. | 11 |
| 7. PUBLICIDAD. | 12 |
| ÍNDICE DE ANEXOS | 12 |

1. INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de Retos de Cajamar Innova Agrotech se enmarca en el proyecto **Andalucía Agrotech European Digital Innovation Hub (Agrotech EDIH)**, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Europa Digital (Call DIGITAL-2021-EDIH-01) y por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, y gestionado por la Fundación Grupo Cajamar¹ en el marco del programa Cajamar Innova Agrotech².

El objetivo de esta convocatoria es impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicadas al sector agroalimentario, a través del lanzamiento de diferentes Retos tecnológicos que den respuesta a necesidades reales identificadas en colaboración con distintos socios estratégicos del ecosistema Agrotech.

Los Retos incluidos en esta convocatoria han sido definidos por Fundación Grupo Cajamar, en colaboración con diversas entidades especializadas ("socios estratégicos"), que aportan su conocimiento y experiencia en cada ámbito tecnológico concreto.

La presente convocatoria regula exclusivamente el Análisis de viabilidad y desarrollo de los Retos, orientada a la validación inicial de las propuestas tecnológicas presentadas por los participantes.

La Fase de Implementación del piloto podrá desarrollarse posteriormente fuera del ámbito de estas Bases, y su ejecución dependerá de la decisión conjunta de la Fundación Grupo Cajamar y del socio estratégico correspondiente, en función de los resultados obtenidos en la etapa anterior.

El conjunto de Retos específicos objeto de esta convocatoria, así como las características particulares de cada uno, se detallan en el Anexos I, II y III de este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE RETOS.

El programa de Retos de Cajamar Innova Agrotech tiene como finalidad promover el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicadas al sector agroalimentario, mediante la colaboración entre la Fundación Grupo Cajamar, los socios estratégicos que formulan los Retos y los equipos emprendedores o empresas participantes.

¹ La Fundación Grupo Cajamar es una entidad privada de nacionalidad española creada para fines de interés general de naturaleza fundacional y sin ánimo de lucro, constituida por escritura pública otorgada en Almería el 28 de octubre de 2021, ante la Notaría de Almería Marta Arrieta Navarro con protocolo 2.383, por su fundadora la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones perteneciente al Ministerio de Justicia con fecha 30 de abril de 2022, siendo el número de registro asignado el 2527JUS. El domicilio fiscal de la Fundación es Plaza de Puerta Purchena número 10 (04001) Almería.

² Cajamar Innova Agrotech, programa especializado en innovación tecnológica del sector agroalimentario, surge como una iniciativa dirigida a facilitar a emprendedores y empresas vías para transformar sus ideas en servicios y productos competitivos basados en tecnología aplicada al sector agroalimentario, favoreciendo el conocimiento, la riqueza y el empleo, y generando impacto tanto en el sector como en la sociedad

Cada Reto plantea una necesidad tecnológica concreta identificada por la Fundación Grupo Cajamar en coordinación con un socio estratégico del ecosistema Agrotech, que actuará como entidad colaboradora durante el proceso. Estos Retos buscan impulsar propuestas capaces de aportar mejoras reales y medibles en ámbitos relevantes del sector agroalimentario, mediante el uso de tecnologías digitales, modelos avanzados de análisis, sistemas inteligentes o soluciones de base científico-técnica.

Los participantes seleccionados para cada Reto desarrollarán una solución, cuyo objetivo es evaluar el ajuste técnico, funcional y operativo de la solución propuesta, así como su potencial para evolucionar hacia una fase posterior de implementación. Durante este proceso, los equipos contarán con el acompañamiento técnico del programa Cajamar Innova Agrotech y del socio estratégico correspondiente, con el fin de orientar la definición, validación inicial y alineamiento de la propuesta frente a la necesidad planteada en el Reto.

El desarrollo finalizará con la presentación de una propuesta técnica y de una propuesta económico-funcional que describa cómo podría llevarse a cabo una eventual implantación posterior de la solución.

La posible implementación, piloto o desarrollo adicional de la solución propuesta, no forma parte del objeto regulado por estas Bases. Dicho desarrollo podrá realizarse de manera independiente y bajo las condiciones que acuerden las partes implicadas.

Los Retos incluidos en esta convocatoria, junto con sus colaboradores, objetivos y alcance técnico, se detallan en los Anexos I, II y III del presente documento.

3. RETOS PROPUESTOS.

Los Retos incluidos en esta convocatoria han sido definidos por la Fundación Grupo Cajamar, en colaboración con distintos miembros del ecosistema Agrotech, que actúan como entidades colaboradoras aportando su conocimiento técnico y experiencia sectorial en cada ámbito específico.

Cada Reto plantea una necesidad tecnológica con el fin de impulsar el desarrollo de soluciones innovadoras que aporten mejoras reales al sector agroalimentario andaluz mediante tecnologías digitales, modelos avanzados de análisis, sistemas inteligentes o herramientas software especializadas.

Los tres Retos que forman parte de esta convocatoria, objetivo, alcance técnico y planificación, se describen detalladamente en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de estas Bases:

- **Anexo I:** Asistente Virtual para el Control de Plagas y Enfermedades
- **Anexo II:** Estimación de la Cosecha mediante Visión Artificial e Inteligencia Artificial
- **Anexo III:** Herramienta para el Cálculo de Huella Hídrica de Producto

Estos Retos podrán ser atendidos por emprendedores, grupos de investigación, startups o pymes tecnológicas, de acuerdo con la definición de destinatarios establecida en estas Bases.

3.1. Beneficios y servicios para los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados recibirán, sin coste para los participantes, los siguientes beneficios:

- **Acompañamiento técnico especializado** para el diseño y adaptación de la solución al Reto planteado, incluyendo sesiones de trabajo con especialistas de la Fundación Grupo Cajamar y de los posibles colaboradores del ecosistema.
- **Acceso a conocimientos y recursos técnicos** de los centros experimentales (datos, fotografías, etc.) así como el asesoramiento experto para el desarrollo y mejora de la solución durante esta etapa.
- **Colaboración en la evolución y mejora de la solución**, incorporando recomendaciones técnicas y operativas según las necesidades identificadas durante el desarrollo del Reto.
- **Visibilidad y difusión del proyecto**, los beneficiarios de los retos pasaran a formar parte del ecosistema de empresas tecnológicas de Cajamar. Tendrán visibilidad a través de Plataforma Tierra Cajamar, participarán en una jornada específica de presentación de las soluciones y tendrán presencia en otras acciones de formación y transferencia que sean impulsadas por la Fundación Cajamar.
- **Apoyo en la conexión con el mercado**, facilitando contactos con potenciales clientes o usuarios en caso de que la solución alcance un grado de madurez adecuado.
- Opción de explorar una fase posterior de implementación del desarrollo, fuera del alcance de estas Bases y sujeta a la decisión conjunta de la Fundación Grupo Cajamar y las empresas del ecosistema que estén interesadas, atendiendo a los resultados obtenidos.

4. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria está dirigida a personas con proyectos empresariales o empresas/startups de base tecnológica aplicables al sector agroalimentario, para su participación en Retos planteados por la Fundación Grupo Cajamar, en colaboración con el socio estratégico correspondiente.

Concretamente, está destinada a **empreendedores, grupos de investigación, empresas y startups tecnológicas** que aporten soluciones innovadoras y adaptadas a los Retos incluidos en la presente convocatoria.

En virtud de lo establecido anteriormente, podrán ser beneficiarios de los Retos de Cajamar Innova Agrotech todos aquellos solicitantes que aporten una solución adecuada al Reto que se trate.

4.1. Origen geográfico de los beneficiarios.

Los proyectos seleccionados como beneficiarios de los Retos, tanto personas físicas como jurídicas, deberán desarrollar preferentemente su actividad en Andalucía, y tener su domicilio social en España y/o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y una sede física o centro de trabajo estable en Andalucía.

En el caso de que el equipo de emprendedores o la empresa no esté radicada en ningún Estado Miembro de la Unión Europea, deberán comprometerse a crear en el plazo de tres (3) meses, a contar desde el día en que se le notifica su admisión, una sociedad en España que será la beneficiaria del Reto. La nueva sociedad creada deberá mantener su domicilio social en España en los próximos 12 años siguientes a la fecha en la que se le notifica que es beneficiario del Reto, salvo en el caso de que se trate de una pyme.

4.2. Idioma.

El idioma de trabajo de Cajamar Innova Agrotech será el español, aunque alguna de las jornadas podría desarrollarse en inglés.

Además, se admitirán únicamente aquellas solicitudes que estén cumplimentadas con todos los campos en español y, en su caso, se valorará la admisión de aquellas otras solicitudes cuyos campos o información considerada adicional sea presentada en inglés. En caso de que la información adicional sea proporcionada en cualquier otro idioma, no será considerada durante el proceso de evaluación.

5. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS RETOS.

5.1. Presentación de candidaturas.

La convocatoria de la totalidad de los Retos se realizará de forma simultánea.

Toda la información y documentación relativa a la presente convocatoria estará disponible en la web de Cajamar Innova Agrotech (www.plataformatierra.es). Una vez anunciada la convocatoria en dicha web, quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 23 de febrero.

Las candidaturas deberán presentarse mediante el formulario accesible a través de la web de Cajamar Innova Agrotech, incluido como Anexo IV – “Formulario de inscripción” de estas Bases. Los candidatos deberán completar dicho formulario y aportar, dentro del plazo establecido, la información adicional que pueda ser requerida por el Equipo técnico de Cajamar Innova Agrotech, el Comité de Selección o la Fundación Grupo Cajamar.

El Equipo técnico de Cajamar Innova Agrotech será el órgano encargado de desarrollar, gestionar esta convocatoria, y podrá estar integrado por personal técnico de Cajamar Innova Agrotech y de los Experimentales de Cajamar según las necesidades de la convocatoria.

La presentación de la candidatura implica la aceptación expresa y sin reservas de todas las condiciones recogidas en estas Bases.

La presente convocatoria prevé la preselección de hasta cinco (5) candidaturas por cada Reto para su participación en la fase de entrevistas, tras la cual se designará un único proyecto beneficiario por Reto.

5.2. Comité de Selección

El Comité de Selección será el órgano responsable de evaluar las candidaturas en todas las fases del proceso, incluyendo tanto la evaluación objetiva como la fase de entrevistas.

El Comité estará integrado por Miembros Natos y Miembros Adicionales:

- Miembros Natos: profesionales vinculados a Fundación Grupo Cajamar.
- Miembros Adicionales: expertos designados por los colaboradores de cada Reto y, en su caso, especialistas externos del ecosistema Agrotech cuya experiencia resulte relevante para la evaluación.

El Comité de Selección valorará las candidaturas de manera conjunta, aplicando los criterios establecidos en estas Bases. La identidad de los miembros que participen en el proceso se hará constar en el informe final de valoración.

5.3. Proceso de selección.

El proceso de selección de las candidaturas se desarrollará en dos fases:

- la evaluación y selección de solicitudes,
- las entrevistas y selección final.

5.3.1. Fase 1. Evaluación y selección de solicitudes.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, realizará una revisión inicial de las solicitudes recibidas, con el fin de descartar aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Las candidaturas que superen esta revisión inicial serán remitidas directamente al Comité de Selección para su evaluación objetiva, que deberá completarse en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

El Comité de Selección llevará a cabo la evaluación objetiva de las candidaturas que hayan superado esta revisión inicial, aplicando los siguientes criterios:

- Aplicabilidad en entornos agrícolas reales (20%).** Se evaluará el grado de ajuste de la solución a la necesidad tecnológica planteada en el Reto, así como su viabilidad técnica y operativa para ser validada en condiciones reales de uso agrícola.
- Escalabilidad y potencial del proyecto (20%).** Se valorará la capacidad de la solución para evolucionar y ampliarse a diferentes contextos, cultivos o escenarios, así como su potencial de adopción por el sector agroalimentario y su proyección de mercado.
- Grado de innovación (20%).** la novedad técnica o tecnológica de la propuesta, su diferenciación respecto a otras soluciones existentes y el avance que aporta al estado actual del sector agroalimentario.
- Equipo promotor (25%).** la adecuación y capacidades del equipo promotor, incluyendo experiencia técnica o investigadora, competencias multidisciplinares, y la motivación y compromiso del equipo para desarrollar el Reto.

- **Nivel de madurez de la solución (15%).** Se considerará el nivel de desarrollo técnico de la solución, valorándose que esté disponible al menos un producto mínimo viable funcional (MVP), así como su potencial para evolucionar hacia una futura implementación o integración en campo.

Cada uno de los criterios anteriores será calificado de 0 a 10 puntos y la puntuación final de cada candidatura se obtendrá como media ponderada según los porcentajes indicados.

Las candidaturas que obtengan una puntuación total inferior a **5 puntos** quedarán excluidas del proceso de selección.

La evaluación objetiva deberá completarse en un plazo máximo de **siete (7) días naturales**, contados desde la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

Finalizada esta fase, accederán a la fase de entrevistas las **cinco (5) candidaturas mejor valoradas para cada uno de los Retos**.

5.3.2. Fase 2. Entrevistas y selección final

El Comité de Selección realizará entrevistas con las candidaturas finalistas en un plazo máximo de **tres (3) días naturales** a contar desde la fecha de finalización de la evaluación objetiva.

Las entrevistas se realizarán de manera individual, y tendrán por objeto profundizar en:

- la adecuación técnica de la solución al Reto,
- el enfoque operativo y la propuesta de implementación,
- la capacidad del equipo promotor para llevar a cabo el desarrollo,
- y la viabilidad global del proyecto en el marco del Reto.

Tras la realización de las entrevistas, el Comité de Selección elaborará un informe técnico en el que se recogerán las valoraciones finales de cada candidatura y se propondrá la designación de **un único proyecto beneficiario por cada uno de los Retos**.

La resolución definitiva deberá adoptarse en un plazo máximo de **un (1) mes** desde la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

5.3.3. Resolución y comunicación de resultados

La resolución con los proyectos seleccionados para cada uno de los Retos será adoptada por la Fundación Grupo Cajamar a propuesta del Comité de Selección.

Dicha resolución será comunicada a los candidatos a través de los canales oficiales habilitados por Cajamar Innova Agrotech y será publicada en la web correspondiente.

6. ASPECTOS LEGALES.

6.1. Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

Cualquier incumplimiento de los plazos, requisitos de elegibilidad o procedimientos reflejados en estas Bases excluirá automáticamente al participante de la convocatoria.

En caso de constatarse, durante el desarrollo de los Retos de Cajamar Innova Agrotech, que los participantes no cumplen los compromisos recogidos en las presentes Bases, la Fundación Grupo Cajamar, el socio estratégico y el equipo de Cajamar Innova Agrotech se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. La Fundación Grupo Cajamar, a través del equipo de Cajamar Innova Agrotech, se reserva el derecho de hacer las comprobaciones que estime oportunas respecto a la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Para ello, en cualquier momento, podrá requerir a los emprendedores y/o las empresas la documentación que acredite que cumplen con dichos requisitos. Los participantes que no cumplan alguno de los mencionados requisitos serán excluidos de la convocatoria, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar. En dicho caso, se podrá ofrecer el Reto a la siguiente empresa o proyecto clasificado con mejor valoración que no hubiese sido seleccionado previamente.

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, el equipo de Cajamar Innova Agrotech y los participantes en los Retos propuestos mediante las presentes Bases se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

En cualquier caso, la Fundación Grupo Cajamar se reserva la facultad de interpretación de las presentes Bases.

6.2. Responsabilidad.

Los participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas Bases, exonerando a los responsables de los Retos de Cajamar Innova Agrotech de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en los Retos de Cajamar Innova Agrotech y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a la Fundación Grupo Cajamar por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervenientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

6.3. Propiedad intelectual o industrial.

Los proyectos serán originales de sus autores, no infringirán derechos de terceros (incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad), el contenido no será ilegal, ni se habrá creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación

contractual que pudiera tener con un tercero y/o tendrán libre disposición de los mismos.

La información proporcionada por el solicitante deberá ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, el equipo de Cajamar Innova Agrotech tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas Bases.

El participante acepta que nada en estas Bases le autoriza a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Grupo Cajamar como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad de las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar y sus fundaciones, salvo indicación expresa en contrario.

La Fundación Grupo Cajamar no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener el proyecto innovador. El participante no cede a la Fundación los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.

6.4. Uso de la información facilitada y derechos de imagen y audio.

Los participantes aceptan la utilización de los datos básicos de su proyecto por parte del equipo de Cajamar Innova Agrotech durante el proceso de evaluación establecido en estas Bases.

Además, autorizan al equipo de Cajamar Innova Agrotech a la toma de imágenes, y grabación de audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a la Fundación Grupo Cajamar la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo de la convocatoria del programa Cajamar Innova Agrotech.

Los candidatos autorizan a la Fundación Grupo Cajamar a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer al público en general los proyectos participantes en Cajamar Innova Agrotech y las actividades que esta lleve a cabo.

Dicha cesión de derechos de imagen se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito.

Asimismo, la Fundación Grupo Cajamar se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el programa de Cajamar Innova Agrotech, en los términos anteriormente indicados.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo de los Retos, incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web www.plataformatierra.es.

6.5. Confidencialidad.

Toda la información o documentación que el solicitante obtenga de la Fundación Grupo Cajamar para el desarrollo de su proyecto, y en ejecución del mismo, tendrá carácter

confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ésta.

Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación cuando:

- el beneficiario pueda demostrar que conocía previamente la información recibida,
- la información recibida sea o pase a ser de dominio público,
- el beneficiario obtenga la autorización previa y por escrito de la Fundación Grupo Cajamar para su revelación, o
- la información sea requerida judicialmente.

La obligación de confidencialidad y secreto por parte del beneficiario se mantendrá durante al menos un periodo de 5 años, a partir de la finalización del programa en el que ha participado.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez que se notifique al candidato que su proyecto resulta beneficiario del Reto, se firmará un acuerdo de confidencialidad entre la Fundación Grupo Cajamar, el socio estratégico que se trate, y la empresa o proyecto beneficiario del Reto. En dicho acuerdo se establecerán los principios sobre la documentación, información o material del beneficiario debe ser identificada como confidencial.

6.6. Obligaciones de difusión y comunicación.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con las obligaciones de difusión y comunicación relativas al apoyo de la Fundación Grupo Cajamar a través del programa Cajamar Innova Agrotech para el desarrollo y crecimiento empresarial de los mismos.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de la Fundación Grupo Cajamar a través del programa Cajamar Innova Agrotech a su proyecto y se comprometerá a indicarlo siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Asimismo, en cualquier acción de difusión que se realice sobre el proyecto se hará constar en todo caso, mediante su denominación oficial y logos, la participación en Cajamar Innova Agrotech de la Fundación Grupo Cajamar.

6.7. Protección de datos personales.

Fundación Grupo Cajamar se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, y concretamente aquella prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), respecto de los datos personales que le sean proporcionados por los solicitantes para su participación en el programa, así como respecto de los datos que le pudieran llegar a proporcionar durante el desarrollo del mismo.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no

actualizados, la Fundación quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

La Fundación no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Fundación no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado del proceso de selección.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la iniciativa el programa, que la Fundación pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos ganadores al resto de participantes y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Para más detalle sobre el tratamiento de datos personales que llevará a cabo Fundación Grupo Cajamar, puede consultarse la Información Adicional sobre Protección de Datos en el Anexo IX.

6.8. Reclamaciones.

Las presentes Bases tienen carácter privado y, por lo tanto, están sometidas al derecho privado para todo lo relacionado con sus efectos, cumplimiento y extinción.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto las mismas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos a fin de solucionar de forma consensuada sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique a la otra cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

No obstante, y siempre que las partes no puedan solucionar de forma amistosa las controversias que surjan en relación con la preparación, selección, modificación, efectos, cumplimiento y extinción de estas Bases, las mismas serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Civil, sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

6.9. Reservas y limitaciones.

La Fundación Grupo Cajamar se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes Bases de la convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. También, se reserva el derecho a excluir aquellos proyectos que no cumplan las condiciones de participación en la Convocatoria.

El presente documento tiene carácter meramente informativo, careciendo de naturaleza precontractual. La Fundación Grupo Cajamar se reserva el derecho a modificar los requisitos de esta convocatoria en cualquier momento, a fin de adaptarlos a las futuras necesidades que puedan surgir.

7. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria será anunciada en la página web de Cajamar Innova Agrotech (www.plataformatierra.es), en el que están disponibles las presentes Bases reguladoras y sus anexos, así como la información y otra documentación relativa a esta convocatoria.

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I. Reto Asistente Virtual para el Control de Plagas y Enfermedades.**
- Anexo II. Reto Estimación de Cosecha.**
- Anexo III. Reto Herramienta para el Cálculo de Huella Hídrica.**
- Anexo IV. Formulario de inscripción.**
- Anexo V. Tratamiento de datos personales.**



Las presentes Bases y sus anexos han sido objeto de aprobación por parte del Patronato de la Fundación Grupo Cajamar en su sesión del día 27 de enero de 2026, estando vigentes en su integridad, y sin que ningún acuerdo o documento posterior modifique, altere, restrinja o complemente su contenido.

Presidente

Don Roberto García Torrente

Secretario no Patrono

Don Pablo Font de Mora Saínz

Patrono

Don José Luis López Montoya
Rodríguez

Patrono

Don Manuel Jesús Martínez



Director de Cajamar Innova Agrotech
Don Ricardo García Lorenzo



Cofinanciado por
la Unión Europea



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



D. PABLO FONT DE MORA SAINZ, con DNI 29.161.184-J, en su calidad de **Secretario no Patrono** de la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, con el número 2527 y CIF nº G-67733188 y domicilio en Puerta de Purchena, 10 – 04001 Almería

CERTIFICA

Que el Patronato de la Fundación Grupo Cajamar, en su sesión del 27 de enero de 2026, debidamente convocado al efecto y con la asistencia de todos sus miembros que son los siguientes: D. Roberto García Torrente (Presidente), D. José Luis López Montoya y D. Manuel Jesús Martínez Rodríguez (vocal), asistió igualmente el Secretario no Patrono, D. Pablo Font de Mora Saínz, aprobó por unanimidad las “**Bases reguladoras de la Convocatoria de Retos Tecnológicos de Cajamar Innova Agrotech (2026) y sus correspondientes anexos**” estando los mismos a la fecha de su publicación vigentes en su integridad, y sin que conste acuerdo o documento posterior a la fecha de su aprobación que modifique, altere, restrinja o complemente su contenido.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Presidente en Almería, a 4 de febrero de 2026

VºBº

El Presidente

El Secretario no Patrono

Roberto García Torrente

Pablo Font de Mora Saínz

RETO: Asistente virtual para el control de plagas y enfermedades



Objetivo.

Desarrollar un asistente virtual basado en inteligencia artificial capaz de identificar plagas y enfermedades en cultivos a partir de fotografías y ofrecer recomendaciones automáticas sobre materias activas adecuadas y enemigos naturales recomendados para su control.

El objetivo es facilitar la toma de decisiones rápida y fundamentada por parte de técnicos y agricultores, reduciendo el uso innecesario de fitosanitarios y promoviendo prácticas de manejo integrado y sostenible de plagas.

Se contará con la colaboración de empresas del sector que ayudarán al desarrollo y validación de la solución



Descripción

Implementación de una herramienta digital inteligente que actúe como asistente virtual para el diagnóstico y control de plagas y enfermedades.

El sistema empleará modelos de visión artificial para identificar síntomas visibles en hojas, tallos o frutos, y algoritmos de IA entrenados con bases de datos agronómicas para ofrecer un diagnóstico preciso.

El servicio incluye:

- Recopilación de fotografías en campo para el entrenamiento y validación del modelo.
- Desarrollo del motor de reconocimiento basado en inteligencia artificial.
- Diseño de un sistema de recomendación, que sugiere materias activas registradas y enemigos naturales compatibles con la plaga o enfermedad detectada.

Propuesta de valor:

- Reducir el tiempo de diagnóstico y mejorar la precisión en la identificación de plagas.
- Promover el uso racional de fitosanitarios y el control biológico.
- Facilitar la digitalización y la transferencia de conocimiento en el sector agroalimentario andaluz.

RETO: Estimación de cosecha



Objetivo.

Desarrollar una herramienta digital basada en visión artificial, inteligencia artificial y análisis de datos capaz de estimar de forma temprana y precisa el rendimiento de los cultivos a nivel de parcela a partir de fotografías y vídeos tomados en campo.

El objetivo del servicio es mejorar la capacidad de planificación y toma de decisiones de las cooperativas y empresas agroalimentarias, reduciendo la incertidumbre asociada a las previsiones de cosecha.

El reto busca integrar diferentes fuentes de información — imágenes, datos meteorológicos y parámetros agronómicos — para generar modelos predictivos fiables que optimicen la gestión productiva, la logística y la comercialización.

Se contará con la colaboración de empresas del sector que ayudarán al desarrollo y validación de la solución



Descripción

La acción consiste en desarrollar una solución basada en el análisis de imágenes y vídeo orientadas a cuantificar de manera automatizada el número, tamaño y grado de madurez de los frutos en distintos tipos de cultivo, permitiendo la estimación del rendimiento a nivel de parcela.

El objetivo perseguido es el de anticipar el volumen de cosecha con alta precisión, proporcionando información útil para la planificación agronómica y la gestión comercial.

El servicio comprende la captura sistemática de imágenes y videos en explotaciones agrícolas, el entrenamiento y aplicación de modelos de inteligencia artificial para la clasificación y conteo de frutos, y la evaluación del rendimiento predictivo de estas herramientas en entornos reales de producción.

Propuesta de valor:

- Facilitar herramientas digitales avanzadas que apoyen la toma de decisiones agronómicas mediante datos objetivos y en tiempo real.
- Optimizar la planificación logística y comercial gracias a estimaciones más precisas de la producción esperada.
- Impulsar la adopción de tecnologías de inteligencia artificial y visión artificial en el sector agroalimentario andaluz, reduciendo las barreras de entrada tecnológica.

RETO: Herramienta para el cálculo de huella hídrica



Objetivo.

Desarrollar una herramienta digital sencilla y accesible que permita a las empresas agroalimentarias calcular la huella hídrica de sus productos de forma rápida, estandarizada y conforme a metodologías reconocidas internacionalmente.

El objetivo es facilitar la evaluación del impacto del uso de agua en los procesos productivos, promoviendo la eficiencia hídrica, la transparencia ambiental y la sostenibilidad en la cadena agroalimentaria.

Se contará con la colaboración de empresas del sector que ayudarán al desarrollo y validación de la solución



Descripción

Creación de una herramienta software que permita estimar la huella hídrica de productos agrícolas mediante el uso de datos básicos de producción y consumo de agua.

La aplicación deberá integrar fórmulas simplificadas y parámetros de referencia, permitiendo al usuario calcular el volumen de agua azul, verde y gris asociado a cada producto de una forma rápida y sencilla.

El servicio incluirá:

- Diseño de la interfaz de usuario para facilitar la introducción de datos y la interpretación de resultados.
- Integración de bases de datos y factores de conversión adaptados al contexto productivo andaluz.

Propuesta de valor:

- Proporcionar una herramienta intuitiva para la gestión del recurso hídrico en la industria agroalimentaria.
- Fomentar la sostenibilidad y trazabilidad ambiental de los productos.
- Facilitar la comunicación del desempeño hídrico frente a clientes, certificadoras y consumidores.

ANEXO IV. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

A: Información sobre el solicitante.

- Nombre / denominación social
- NIF/CIF
- País
- Provincia
- Ciudad:
- Dirección / domicilio social
- Código postal:
- Teléfono
- Email
- Persona de contacto
- Forma jurídica
 - persona física (emprendedor, autónomo, investigador, etc)
 - startup
 - empresa
- Fecha de constitución de la empresa (Si procede al marcar empresa):
- Web (en caso de disponer de ella)

B: Información sobre el representante legal de la empresa solicitante. (Si procede)

- Solo cuando se marca empresa/Startup. En caso necesario, indíquese el nombre y los datos de contacto de la persona habilitada para representar al solicitante a efectos de la presente solicitud:

- Nombre:
- Apellidos:
- NIF:
- Cargo/calidad en la que actúa:
- Adjuntar documento de representación

En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...):

C: Descripción del proyecto.

Nombre del proyecto (será el nombre con el que se cite al proyecto)
(Máximo 75 caracteres).

Descripción detallada del proyecto:
(Máximo 1.000 caracteres).

Selección de Reto



Cofinanciado por
la Unión Europea



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

- Reto Asistente Virtual para Control de Plagas y Enfermedades
- Reto Estimación de Cosecha
- Reto Huella Hídrica

Estado de madurez - Marcar la opción que proceda:

- Idea.
- Prototipo.
- Producto.
- Otro (Indicar).*

Campo de selección único y que al marcar sobre "Otro" se abra un campo de descripción.

¿Cómo contribuye tu proyecto a la solución del Reto seleccionado?
(Máximo 200 caracteres).

¿En qué condiciones reales de uso podría integrarse tu solución dentro del reto elegido?
(máx. 300 caracteres)

¿Qué elementos de tu solución pueden ampliarse o adaptarse a diferentes cultivos, contextos o explotaciones? ¿Cómo escalará tu proyecto?
(máx. 500 caracteres)

Grado de innovación o valor diferencial frente a otras soluciones similares del mercado:
(Máximo 200 caracteres).

¿Cuánto tiempo estimas que necesitarás para adecuar tu solución a las necesidades del Reto?
(Máximo 100 caracteres).

Presupuesto estimado para realizar un piloto
(Máximo 100 caracteres).

Adjuntar el archivo de tu propuesta:
Habilitar campo para adjuntar archivo.

En su caso, adjuntar presentación/vídeo - Url del vídeo (Indicar la contraseña para el visionado, en caso de ser necesaria).

Habilitar campo para adjuntar presentación/vídeo.

D: Equipo promotor.

Indicar la estructura del equipo promotor y el grado de dedicación de cada uno de sus miembros al proyecto.
(máximo 800 caracteres).

**Especifique la trayectoria del equipo promotor.
(máximo 500 caracteres).**

E: Experiencia previa en el sector agro

**Describa la experiencia previa de la solución o del equipo en el sector agro (si procede), y/o el potencial que tiene el proyecto para aplicarse en este ámbito.
(Máximo 1.000 caracteres)**

F: Consentimientos.

Acepto la política de privacidad.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento con la política de privacidad / tratamiento de datos (en nueva ventana o flotante).

Acepto las Bases reguladoras de la convocatoria.

Campo Si/No obligatorio, con enlace al documento de las bases del programa (en nueva ventana o flotante).

He leído y acepto los términos y condiciones.

Declaro que la información facilitada es veraz

Campo Si/No obligatorio

Para poder aplicar el formulario, deben aceptarse los tres apartados anteriores.

Quiero formar parte de la comunidad Cajamar Innova Agrotech y recibir información sobre la actualidad, eventos y publicaciones especializadas.

G: Sobre los retos.

**¿Qué crees que te puede ofrecer la participación en Cajamar Innova Agrotech?
(Máximo 1000 caracteres).**

¿Cómo has conocido Cajamar Innova Agrotech? - Marcar la opción que proceda:

- Medios de comunicación.**
- Noticias.**
- Eventos.**
- Newsletter.**
- Anuncios en web.**
- Redes sociales.**
 - Linkedin.**
 - Twitter.**
 - Instagram.**
 - Facebook.**
- Google.**
- Oficinas de Cajamar.**
- Plataforma Tierra.**
- Recomendación de amigo.**
- Otros (describir).***

Campo de selección múltiple y que al marcar sobre "Otros" se abra un campo de descripción.

Que aparezca un mensaje o similar indicando que están todos los campos completos o que faltan campos por completar.

ANEXO V. TRATAMIENTO DE DATOS.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

Identidad: Fundación Grupo Cajamar.

Dirección postal: Puerta de Purchena, 10, 04001 Almería.

Teléfono: 950.580.548.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

Trataremos los datos que nos facilites con el fin de atender la solicitud que nos remitas a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web oficial www.cajamarinnova.com. Dichos datos resultan necesarios para evaluar tu participación en el programa, por lo que, en caso de no facilitarlos, no podremos formalizarla.

Los datos personales que podremos llegar a tratar serán datos de identificación (nombre, apellidos y NIF), de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono), de localización y de perfil profesional (nombre de tu empresa y cargo), así como la imagen/voz en el caso de que para la presentación de tu proyecto nos facilites videos y/o fotografías.

Asimismo, siempre que nos autorices, trataremos tus datos para mantenerte informado remitiéndote, también por medios electrónicos, noticias e información sobre actividades divulgativas y publicaciones especializadas y otras comunicaciones que puedan ser de tu interés, tanto propias de la Fundación Grupo Cajamar como de cualquiera de las entidades de crédito que integran el Grupo Cooperativo Cajamar (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com)

En todo caso, podrás darte de baja en estas comunicaciones en cualquier momento.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

Con carácter general, los datos personales que nos proporciones los conservaremos hasta un año después de transcurrido el proceso de selección y durante los plazos de prescripción de las responsabilidades legales y administrativas que puedan resultar exigibles.

Solo en el caso que seas seleccionado como beneficiario del programa, los conservaremos hasta la finalización del mismo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos personales?

La base legal para el tratamiento de tus datos es el consentimiento que nos prestas al enviarnos el formulario de recogida de datos, y, en su caso, al marcar la casilla que hemos habilitado con fines comerciales.

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?

No cederemos tus datos a terceros, salvo a las entidades que han propuesto los Retos. Asimismo, sus datos serán cedidos en el caso de que fuese necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

A efectos de gestionar el proceso de evaluación y selección sus datos serán conocidos por los miembros del Equipo técnico de Cajamar Innova Agrotech, el Comité de selección y el Jurado.

¿Cuáles son tus derechos?

En cualquier momento podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, mediante correo electrónico dirigido a protecciondedatos@fundacioncajamar.com.

Asimismo, también tienes derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que no consideres atendidos tus derechos.

Las presentes Bases y sus anexos han sido objeto de aprobación por parte del Patronato de la Fundación Grupo Cajamar en su sesión del día 19 de diciembre de 2025, estando vigentes en su integridad, y sin que ningún acuerdo o documento posterior modifique, altere, restrinja o complemente su contenido.

Presidente
Don Roberto García Torrente

Secretario no Patrono
Don Pablo Font de Mora Saínz

Patrono
Don José Luis López Montoya
Rodríguez

Patrono
Don Manuel Jesús Martínez

Director de Cajamar Innova Agrotech
Don Ricardo García Lorenzo



Cofinanciado por
la Unión Europea



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural